



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 11
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	SUMINISTROS Y SERVICIOS CYM SAS

Al Despacho de la Señora Juez informando lo solicitado por el Juzgado 5 Civil del Circuito de la ciudad.
Bucaramanga, abril 27 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023). –

Solicita el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga mediante oficio visto a folio 04 del Cuaderno de Medidas del Expediente Digital el embargo y secuestro de los bienes que se lleguen a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado GUIOVANY ORLANDO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.656.568, dentro de la ejecución que en este juzgado le adelante BANCOLOMBIA S.A.

Al respecto debe decirse que, ante la comunicación recibida por el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bucaramanga donde informan la iniciación del trámite de NEGOCIACION DE DEUDAS del demandado GUIOVANY ORLANDO RODRÍGUEZ, este Despacho dispuso la suspensión de la ejecución respecto al citado demandado, cumpliendo así, lo dispuesto en el art. 545 del C.G.P.

Por lo anterior, no se TOMA NOTA de la medida solicitada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad.

Comuníquese lo decidido al citado Despacho.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [cbfc75dcc0e754f8f8dc9893aab25049b4aa58174bbb9fa2de7c7751595d31ea](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 27/04/2023 03:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>